

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

1015

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

FECHA: 12 de abril de 2016

REFERENCIA: Tablas salariales 2016

ASUNTO: Resolución de inscripción y publicación de las tablas salariales para 2016 de la empresa VIVEROS SÁNCHEZ, S.L.

EXPEDIENTE: GU-036/2016 (19/01/0036/2016).
CC: 19000972012000.

VISTO el texto del acuerdo suscrito el día 5 de febrero de 2016, entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores, por el que se aprueba las Tablas salariales correspondientes al año 2016 de la empresa VIVEROS SANCHEZ, S.L. de la provincia de Guadalajara, código de convenio 19000972012000, que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Dirección Provincial de la Consejería de Econo-

mía, Empresas y Empleo el 27 de marzo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 24); en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12 de junio); en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM del 16); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial en Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El Director Provincial, Máximo Daniel Viana Tejedor.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VIVEROS SÁNCHEZ, S.L.

Por la empresa:

D. Juan José Sánchez Martín

Por los trabajadores:

D. Roberto Sanz Pomedá (UGT)

D. Pelayo Parreño Novoa (UGT)

D. Francisco Javier Solano Calvo (UGT)

En Cabanillas del Campo, en la sede de la empresa Viveros Sánchez, S.L., siendo las 15:00 horas del día 5 de febrero de 2016, se reúnen los señores más arriba relacionados, para aprobar las tablas salariales (Anexo I) y de antigüedad (Anexo II), así como la tabla de dietas (Anexo III), todas ellas correspondiente al año 2016, conforme al artículo 15 del Convenio Colectivo firmado por Viveros Sánchez, S.L. y sus trabajadores el día 22 de enero de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el día 17 de abril de 2013, según el cual al ser el IPC real del año 2015 del 0,0% (según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística), no ha de realizarse un incremento sobre los salarios del año 2015.

Las citadas tablas se unen al presente documento como anexos, conforme a la numeración antes indicada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y la fecha anteriormente indicados y autorizando a Juan José Sánchez Martín, a su presentación vía telemática, en caso de ser necesario su registro.

**TABLAS SALARIALES VIVEROS SANCHEZ S.L.
AÑO 2016**

TABLA SALARIAL AÑO 2016

	ENCARGADO	OFICIAL 1.ª	OFICIAL 2.ª	OFICIAL 3.ª	PEÓN	LICENCIADO	DIPLOMADO	JEFE ADMINIS.	OFICIAL ADMINIS.	ADMINISTRAT.	AUXILIAR ADMINIS.	APRENDIZ (ADM. Y VIVERISTA)
SALARIO	966,48	937,98	907,66	879,16	849,46	1.066,32	1.044,02	937,98	907,66	879,16	849,46	577,43
PL. TRANSPORTE	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24	88,24
PL. CONVENIO	87,82	75,39	63,25	59,07	62,95	96,61	82,93	75,39	63,25	59,07	62,95	30,25
P.E. BENEf	69,03	67,00	64,83	62,80	60,68	76,17	74,57	67,00	64,83	62,80	60,68	41,25
TOTAL	1.211,57	1.168,61	1.123,97	1.089,27	1.061,33	1.327,34	1.289,76	1.168,61	1.123,97	1.089,27	1.061,33	737,17
HORA EXTRA	11,15	10,30	9,42	9,01	9,01	12,49	11,33	10,30	9,42	9,01	9,01	4,73

ANEXO II
TABLA DE ANTIGÜEDADES PARA EL AÑO 2016

Nº AÑOS	ENCARGADO	OFICIAL 1.ª	OFICIAL 2.ª	OFICIAL 3.ª	PEÓN	LICENCIADO	DIPLOMADO	JEFE ADMINIS.	OFICIAL ADMINIS.	ADMINISTRAT.	AUXILIAR ADMINIS.	APRENDIZ (ADM. Y VIVERISTA)
3	12,72	12,08	11,72	11,37	10,96	13,99	13,29	12,08	11,72	11,37	10,96	0,00
4	21,51	20,69	20,03	19,38	18,73	23,66	22,76	20,69	20,03	19,38	18,73	0,00
5	30,25	29,23	28,29	27,37	26,44	33,27	32,16	29,23	28,29	27,37	26,44	0,00
6	39,02	37,76	36,52	35,36	34,13	42,92	41,54	37,76	36,52	35,36	34,13	0,00
7	47,78	46,31	44,80	43,32	41,83	52,55	50,94	46,31	44,80	43,32	41,83	0,00
8	56,58	54,88	53,05	51,30	49,56	62,25	60,36	54,88	53,05	51,30	49,56	0,00
9	66,26	63,32	61,32	59,29	57,27	72,86	69,65	63,32	61,32	59,29	57,27	0,00
10	74,18	71,85	69,48	67,28	64,95	81,60	79,03	71,85	69,48	67,28	64,95	0,00
11	84,58	80,41	78,67	75,23	72,68	93,04	88,46	80,41	78,67	75,23	72,68	0,00
12	91,79	88,98	86,06	83,22	80,37	100,97	97,86	88,98	86,06	83,22	80,37	0,00
13	100,59	97,51	94,30	91,19	88,09	110,65	107,26	97,51	94,30	91,19	88,09	0,00
14	109,42	105,98	102,54	97,28	95,81	120,37	116,59	105,98	102,54	97,28	95,81	0,00
15	118,23	114,57	111,46	107,13	103,51	130,06	126,02	114,57	111,46	107,13	103,51	0,00
16	127,05	123,07	115,54	111,74	107,93	139,75	135,39	123,07	115,54	111,74	107,93	0,00
17	135,85	131,66	120,24	116,31	112,32	149,42	144,83	131,66	120,24	116,31	112,32	0,00
18	144,67	140,21	124,95	120,83	116,72	159,14	154,22	140,21	124,95	120,83	116,72	0,00
19	153,49	148,77	129,67	125,39	121,14	168,85	163,65	148,77	129,67	125,39	121,14	0,00
20	162,29	157,34	134,15	129,96	125,55	178,52	173,07	157,34	134,15	129,96	125,55	0,00

**ANEXO III
DIETAS 2016**

MEDIA DIETA	11,77
DIETA COMPLETA	43,24

1198

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 8/2016 AL PRESUPUESTO GENERAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número 8 al Presupuesto general de 2016, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Diputación Provincial.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Diputación en Pleno.

Guadalajara a 27 de abril de 2016.— El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

1202

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, ha tomado acuerdo de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo de 18 de marzo de 2016 de aprobación inicial del Plan Provincial de Obras y Servi-

cios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, quedando definitivamente aprobado el citado Plan Provincial, que comprende 337 obras, con un presupuesto total de quince millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos euros (15.874.600 €).

Guadalajara, 27 de abril de 2016.— El Diputado Delegado de Obras, José Ángel Parra Mínguez.

1187

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Contratación

CON-3328

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia la licitación para la prestación del servicio para la puesta en marcha y ejecución de la «10.ª Feria del stock y las oportunidades».

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.
- B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación es de 49.586,78 euros más 10.413,22 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
- B) *Procedimiento:* Abierto.
- C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías.

Provisional: No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información.

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 88 70 61 Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.